RESOLUCIÓN Nº 09/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) Nº 02/2019 "ADQUISICIÓN DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA MERIENDA ESCOLAR Y LECHE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ 2019 - 2020" ID 356.397".

Pilar, 08 de enero de 2019

VISTA: La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que en su Artículo 16 inc. a), establece el monto para la contratación de bienes y servicios bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, y;

CONSIDERANDO: Que, el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019 de la Gobernación de Ñeembucú, cuenta con el saldo presupuestario requerido para la referida contratación;

Que, la Ley N° 426/94 "QUE ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL", faculta al Gobernador en el Artículo 17º, inc d) *"Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones"*, y en su Artículo 26 expresa textualmente "*La Resolución dictada por el Gobernador es la disposición de carácter general o particular cuya aplicación se limita a la Administración de la Gobernación y a los asuntos expresamente establecidos en esta Ley. Es dictada por el Gobernador para el ejercicio de su función administradora, el cumplimiento de las leyes, de las ordenanzas (resoluciones) y reglamentos departamentales"; de cuya interpretación y aplicación surge la facultad otorgada a la Autoridad Departamental a dictar las resoluciones pertinentes*";

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL GOBERNADOR DEL XII DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ

R E S U E L V E

Art. 1º: **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a **Licitación Pública Nacional (SBE) Nº 02/2019** "ADQUISICIÓN DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA MERIENDA ESCOLAR Y LECHE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ 2019 - 2020" ID 356.397".

Art.2º: **LLAMAR a Licitación Pública Nacional (SBE) Nº 02/2019** "ADQUISICIÓN DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA MERIENDA ESCOLAR Y LECHE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ 2019 - 2020" ID 356.397".

Art. 3º: **DISPONER** la publicación del llamado en los términos de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 4º: **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la publicación correspondiente en el Portal de Contrataciones Públicas.

Art. 5º: **DEROGAR** las disposiciones contrarias a la presente Resolución.

Art. 6º: **REFRENDA** la presente la Secretaria General.

Art. 7º: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

MAIDA TEJERA APTHORPE
Secretaria General

LUIS FEDERICO BENÍTEZ CUEVAS
Gobernador del Ñeembucú

GOBERNACIÓN XII Dpto. de Ñeembucú